



Monreal: paro judicial de labores violaría la Constitución

PILAR MANSILLA

Ricardo Monreal Ávila, senador por Morena advirtió que si el Poder Judicial hace un paro de labores como anunciaron hace unos días, violarían la Constitución, por lo que incurrirían en delitos graves contra la administración de la justicia.

Aseguró que en caso de que el Poder Judicial cumpla y realice el paro de labores, violarían de manera flagrante el artículo 17 de la Constitución ya que establece que la justicia debe ser pronta y expedita, ya que al hacerlo van a obstaculizar, obstruir o detener el acceso a la justicia, lo cual, advirtió el legislador morenista “es un delito grave contra la administración de justicia”.

En entrevista aseguró que, con la reforma al Poder Judicial, que espera quede aprobada y promulgada antes del 30 de septiembre, “ya no habrá forma de que se involucren intereses mafiosos en la Su-

prema Corte de Justicia de la Nación”, así como tampoco en la elección que se realizaría por voto universal para designar a los jueces, magistrados y ministros.

Consideró que los jueces, ministros y magistrados tienen el derecho de dar a conocer sus puntos de vista o incluso hacer lo que consideren conveniente para manifestarse en contra de la reforma, sin embargo, dijo que esto deberán hacerlo sin que violen la Constitución.

El legislador nuevamente responsabilizó a la ministra presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña de intentar presionar a los trabajadores del Poder Judicial “ni hacerlos caminar en caminos sin retorno”.

Por ello, acusó a la magistrada Presidente de carecer de diplomacia, para mantener una relación de colaboración con los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Con la la reforma al poder judicial ya no se podrán involucrar “intereses mafiosos”, menciona el senador morenista